



MENDOZA, 25 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6238/15 en el que esta Facultad solicita autorización para llevar a cabo el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 2 -Tramo Superior - del Agrupamiento Técnico-Profesional, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 17 de noviembre de 2015.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 2 - Tramo Superior - del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **273**

F. A.
LO/lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VICEDECANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza Nº 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- Organizativa: **Dirección General Administrativa**
- Área o Sección donde Unidad pertenecen las funciones: **Dirección de Informática**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Mecanismo del Concurso: **Antecedentes y Oposición**

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Superior

5) Categoría: 02 (dos)

6) Detalles del Cargo:

- Denominación del Cargo: Director de Informática
- Responsabilidades: (según Estructura Orgánico Funcional Ord. 112/03 C.S.)

Responsabilidad Primaria: Realizar la integración y administración de la plataforma informática y de comunicaciones, el desarrollo de sistemas, la capacitación, apoyo a usuarios, con el objeto de lograr eficacia y eficiencia en el procesamiento de la información

c) Acciones:

- Desarrollar y evaluar las actividades vinculadas con el análisis, diseño, programación, implementación y mantenimiento de sistemas de información.
- Supervisar el mantenimiento del sistema interno de la red y el servicio técnico general del equipamiento, para evitar pérdidas de activos informáticos.
- Establecer normas de seguridad física y lógica de los equipos, los sistemas de datos y las comunicaciones.
- Diseñar y asignar los niveles de autorizaciones de acceso a datos y aplicaciones.
- Elaborar un Plan maestro de sistemas en forma conjunta con los usuarios para asegurar el mantenimiento de una visión global de las aplicaciones que facilite su integración.
- Ejecutar acciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento informático de la Facultad y su vinculación con el sistema de la Universidad.
- Asesorar en asuntos vinculados con contrataciones de tecnología.
- Mantener actualizada la documentación de sistemas incluyendo los procedimientos y estándares pertinentes.
- Trabajar sobre la base de los estándares tecnológicos establecidos por el Nodo informático y de comunicaciones (U.N.C.) y los derivados de la estrategia y política informática de la Facultad.
- Resguardar los bienes del patrimonio físico asignados a su unidad organizativa.

Departamentos a cargo

- ❖ Sistemas Informáticos y Tecnología
- ❖ Redes y Telecomunicaciones

7) Cantidad de Cargos: 1 (uno)

8) Horario de desempeño previsto: Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 y todos aquellos horarios en los que, a juicio de la autoridad, sea necesario cumplir. Incluso períodos de receso invernal y estival.

Resol.nº **273**

Magr. LUIS ALBERTO SANTOS
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Téc Univ. MARILYNIA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Anexo Único – hoja 2

9) Remuneración del cargo: *Importe vigente a la fecha del respectivo llamado a concurso.*

10) Bonificaciones especiales: *no posee*

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas Facultad de Artes y Diseño. Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 15.30 a 19.00.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Mariana SANTOS	19544	18079976	1	Administrativo	Directora General Administrativa Fac. de Artes y Diseño
RIO, Francisco Javier	21308	18456217	2	Técnico Profesional	Administrador Sistema SIU UNCuyo
Rosana Margarita LOYERO	22646	20220714	2	Administrativo	Directora de Personal Fac. de Artes y Diseño

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CARRIO, Guillermo	23465	20452696	2	Técnico Profesional	Director de Informática Fac. Ciencias Económicas
CUTULI, Roberto Andrés	25741	18082257	2	Técnico Profesional	Coordinador de Tecnología, Información y Comunicación
Ernesto BISOLE	18199	12162339	2	Mantenimiento Producción y Servicios Grales.	Director de Servicios y Mantenimiento Fac. de Artes y Diseño

13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) **Condiciones Generales:**

Según lo establecido por el artículo 48 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias) tendrá a su cargo tareas del Tramo Mayor con carácter de dirección, coordinación, planeamiento, organización, asesoramiento.

- Poseer Título Secundario
- Poseer Título Superior afín al área que se concursa

15) **Condiciones Particulares (Perfil del postulante)**

- Poseer experiencia en funciones de administración y/o gerenciamiento en áreas de informática.
- Poseer conocimientos generales de aplicación en el ámbito universitario de: planificación institucional relacionada con la función a cumplir. Estructura organizativa y académica de la Facultad y su funcionamiento. Disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actividad informática.
- Capacidad para monitorear la utilización de recursos (software, capacidad de almacenamiento, contenidos accedidos mediante Internet, accesos a bases de datos, impresiones, etc.
- Habilidad para proponer políticas de resguardo y recuperación de información.
- Actitud y Aptitud para el trabajo en equipo.
- Capacidad para anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos y obstáculos.

Resol. nº

273

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICERRECTOR
NACIONAL

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único – hoja 3

- Habilidad para adoptar y aplicar criterios y métodos para el análisis, tratamiento y resolución de temas o problemas en los niveles jerárquicos.
- Habilidad para relacionarse, motivar y trabajar individualmente y en equipo.
- Demostrar compromiso con la Institución.

16) Temario General:

- Ley 24521 de Educación Superior
- Estatuto Universitario
- Decreto Nacional 366/2006
- Estructura orgánico-funcional de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. 112/03-CS)
- Ley 25188 de la Ética en Ejercicio de la Función Pública.
- Constitución Nacional (art. 43)
- Ley 25323 de Protección de Datos Personales y Decreto Reglamentario 1558/2001
- Sistemas de Información Universitarias (SIU) de aplicación en esta Facultad (GUARANÍ, MAPUCHE, WICHI, PILAGÁ, ARAUCANO, DIAGUITA, COMDOC)
- Sistema de registro de asistencia del personal
- Listado de títulos y carreras de grado y posgrado que dicta la Facultad de Artes y Diseño
- Reglamentaciones relativas a alumnos universitarios: Reglamentación Académica de la Facultad de Artes y Diseño (Ord. 14/00 C.D.) y condiciones para ser considerado alumno y normas de rendimiento académico (Ord. 24/07 C.S.)

RESOLUCIÓN Nº

273




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO